

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, oficio de la Dirección de Tránsito de Girón, informando sobre la inscripción del embargo del vehículo de propiedad del demandado.

Bucaramanga, 3 de noviembre de 2021.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres de noviembre de dos mil veintiuno.

Ref.: Ejecutivo:2021-00363-00 siendo demandante José Olimán Jaimes Jaimes contra Alexander Gómez Caldas.

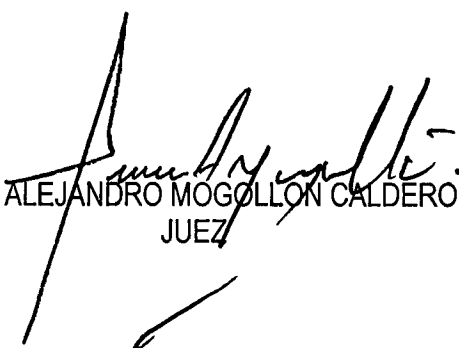
Encontrándose inscrita la medida de embargo de la motocicleta de placas NKU93D de propiedad del demandado Alexander Gómez Caldas, se ordena oficiar a la SIJIN AUTOMOTORES de la POLICIA NACIONAL, para que proceda a realizar la aprehensión física e inmovilización del mencionado vehículo y dejarlo a disposición de este despacho en uno de los parqueaderos autorizados para ello.

Líbrese el oficio correspondiente.

De otro lado, Conforme con lo dispuesto en el art. 462 del C. Gral. del Proceso, cítese al acreedor prendario, JOSE RICARDO HERNANDEZ BOTERO, para que, tal cual lo regula dicha norma, en el término de veinte (20) días siguientes a su notificación personal de este auto haga valer su crédito.

La citación se surtirá conforme al art. 291 de la Obra procesal. El interesado de este proceso deberá suministrar la dirección de notificaciones, en su defecto procederá como manda la ley.

NOTIFIQUESE.



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NO. 097 HOY,
4 DE NOVIEMBRE DE 2021.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario